



Resolución de Gerencia Municipal N° 0508-2022-MPY

Yungay, 12 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00010623-2022-MPY/06.44, de fecha 05 de diciembre del 2022, mediante el cual se presenta el proyecto de Directiva denominada: "Directiva para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Municipalidad Provincial de Yungay", mediante informe N° 0218-2022-MPY/06.40 de fecha 05 de diciembre del 2022, Informe Legal N°646-2022-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las Directivas y Reglamentos a propuesta de las unidades orgánicas de la corporación edil, debiendo estas emitir informes previos para su aprobación";

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formula las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante expediente N° 000010623-2022-MPY/TD, de fecha 05 de diciembre del 2022, el consultor CPC. ALDO H. ARANDA MIRANDA, presenta el proyecto de directiva denominada: "Directiva para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Municipalidad Provincial de Yungay", para su revisión, análisis, y posterior aprobación indicando que la presente directiva tiene como finalidad : *"... establecer las disposiciones para prevenir, investigar y sancionar las conductas de hostigamiento sexual producidas en las relaciones de autoridad o dependencia, como también en las relaciones con prescindencia de jerarquía, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, que generen un clima de intimidación, humillación u hostilidad en la Municipalidad Provincial de Yungay ..."*

Que, mediante informe N° 0218-2022-MPY/06.40 de fecha 05 de diciembre del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas otorga Conformidad y solicita aprobación mediante acto resolutivo respecto de la directiva denominada "DIRECTIVA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY";

Que, mediante Informe Legal N° 646-2022-MPY/05.20, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que, de la revisión de la directiva propuesta que se tiene a la vista se evidencia que esta se encuentra enmarcada dentro de los parámetros legales establecidos por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, establece las reglas generales de prevención, protección y sanción contra el hostigamiento sexual, aplicado en todas las instituciones, dicho reglamento fue modificado por el decreto supremo N° 021-2021-MIMP; por lo cual concluye se declare procedente la aprobación del proyecto de Directiva Denominada: "DIRECTIVA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY"; con la finalidad de contar con un marco normativo que permita prevenir y sancionar los casos de Hostigamiento Sexual en la Municipalidad Provincial de Yungay; por encontrarse con arreglo a Ley.

Que, la directiva denominada: "DIRECTIVA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", tiene por objetivo: *"...regular las acciones de prevención, denuncias, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual y su Reglamento..."*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DIRECTIVA N° 08-2022-MPY, denominada "DIRECTIVA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", que forma parte integrante de la presente Resolución, ello en mérito a los informes y fundamentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Rolando Fulgencio Alfaro
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

